



CUERPO DE
BOMBEROS

ACTA DE INEXISTENCIA

San Salvador, 30 de septiembre de 2024

Público en General:

Por este medio, El Cuerpo de bomberos de El Salvador hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art 2 del lineamiento 8 para el Acceso de Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos: “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos, Tabla de Plazos de conservación Documental, Guía de Archivos y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir le art. 43 de la IAIP,” le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento a la población a la fecha no se han elaborado las **Tablas de Plazos de Conservación Documental y Actas de Eliminación Documental**, a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documenta, debido a que en estos momentos el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se encuentra en proceso de identificación Documental, y se esta en proceso para la realización del cuadro de clasificación Documental Institucional.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa, **se emite acta de inexistencia de dicha información**; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.



Lic. Jorge Alberto Ruiz Alfaro

Oficial de Gestión Documental y Archivos